

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 832-0724



LIBRO 58 CU 1358 LIBRO 1415

ACTA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las ocho horas del día uno de julio de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal don Pedro Antonio Vísquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chívez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se dio por recibido el informe trimestral de enero a marzo de dos mil diecinueve, que ha presentado el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, informa que por daños en el sistema con el que trabaja, está utilizando formularios adquiridos anteriormente en el ISDEM, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y autorizar que se hagan las gestiones necesarias para la suscripción de Convenio con el Registro Nacional de las Personas Naturales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Comité Municipal de Deportes solicita cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), para realizar la inauguración del Torneo Municipal de Fútbol Sala en ésta población, que se realizará con la participación de cuatro centros escolares con tres niveles de niños y la participación de cuatro equipos femeninos en categoría libre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), para cubrir los gastos de inauguración del torneo municipal de fútbol sala en Colonia Altos de la Ceiba de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

erogación por el monto de cincuenta y cinco 00/100 dólares (US\$55.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la reparación del radiador del vehículo placas N-7323 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de dieciocho 75/100 dólares (US\$18.75), para el pago a la señora Maria del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio que asistieron a la reunión mensual de dicho Club, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dieciséis 00/100 dólares (US\$316.00), para la compra en Cubo Sport de un uniforme para fútbol de dieciocho unidades completas, una pelota mikasa número cinco y dos uniformes para árbitro, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando el informe de evaluación para aspirantes a Coordinador Municipal y Guías Familiares para trabajar en la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en El Salvador que ejecuta el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) en éste municipio, presentado por el Jefe de UACI de ésta Alcaldía bajo el acompañamiento de la Asesora Municipal en el área Social del FISDL, por tanto; **ACUERDA:** **I)** Adjudicar la contratación como Coordinador Municipal al Licenciado Juan Antonio Gómez Rodríguez y **II)** Adjudicar la contratación como Guías Familiares a las siguientes personas: Sandra Victoria Alvarado Machado, Josué Alexis Guerrero Vásquez, Silvia Lorena Ramos Robles y Brenda María Nájera Quintanilla. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor propietario de éste Concejo Municipal, solicita: a) Que cualquier comunicación que se le tenga que hacer, se haga directamente a su persona, ya sea personalmente o por medio de su teléfono y no en grupo de Whatsapp, b) Que la Tesorera Municipal presente las cuentas debidamente actualizadas contablemente y c) Que el Promotor de Arte y Cultura presente en la próxima reunión de éste Concejo Municipal, un informe de las actividades realizadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se delega en el Jefe de UACI para que haga las cotizaciones respectivas para la obtención de un equipo de medición que será asignado a la Unidad de Catastro y Cunetas Corrientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza poner a disposición de la Unidad Ambiental Municipal, ciento cinco refrigerios, dos mil bolsas plásticas grandes y transporte, para realizar campaña de limpieza en el sector entre la primera y segunda loma sobre la calle a Puerto Parada y en Isla Rancho Viejo ambos lugares en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

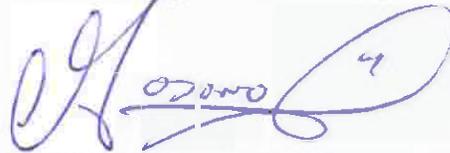
ACUERDO NÚMERO ONCE: La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales que le confieren a) El Código Municipal en sus disposiciones del Título III, Capítulo II, b) El Artículo 27 inciso segundo de la Constitución de la República, c) La Personalidad Jurídica de la Asociación Intermunicipal de los Municipios de la Bahía de Jiquilisco y la legalidad de sus estatutos publicados en el Diario Oficial tomo N° 401 Numero 222 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece y d) los artículos once y artículo doce del capítulo III, de los estatutos de la Asociación Intermunicipal de los Municipios de la Bahía de Jiquilisco, relacionados al patrimonio de la Microrregión, por tanto; **ACUERDA: I)** Aprobar la cantidad de doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00) mensuales para el funcionamiento de la Asociación Intermunicipal de los Municipios de la Bahía de Jiquilisco, **II)** Que el monto aprobado anteriormente en el numeral anterior, se financiará con fondos FODES 25% para funcionamiento y que sean descontados mensualmente de las transferencias que el Gobierno Central realiza a este municipio vía ISDEM, **III)** Que se autoriza al ISDEM para que realice los descuentos respectivos y pague las cuotas mensuales a favor de la Asociación Intermunicipal de los Municipios Bahía de Jiquilisco, en nombre del municipio de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario impulsar el desarrollo turístico en San Dionisio y en especial a Puerto Grande, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar que se realicen festivales en Puerto Grande de ésta población a partir del mes de Agosto de éste año y deberán ser coordinados por ésta municipalidad, delegando en el señor Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de Segundo Regidor Propietario de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$247.50), para el pago de la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la compra de un regulador de voltaje UPS, que será utilizado en el servidor central de ésta Alcaldía, sistema de conexión telefónica e internet y/o en otra unidad que sea necesario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, considerando que hasta la fecha no se ha oficializado ningún Comité de Desarrollo Turístico en éste municipio y en vista que se tiene la voluntad de impulsar el desarrollo turístico de nuestro municipio, para lo cual es necesario incluir a todos los actores que sean necesarios en sus diversas áreas de acción relacionadas con el turismo, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Solicitar al Ministerio de Turismo (MITUR), la asistencia técnica que sea necesaria para la formación del Comité de Desarrollo Turístico en San Dionisio, delegando en el señor Fredis Santiago Machado Alvarado para que realice la gestión en el MITUR. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

considerando la falta de respeto para éste Concejo Municipal en los planteamientos durante las consultas realizadas sobre sus actividades diarias en ésta Alcaldía a los empleados Osear Armando Reyes González y Jacqueline Lisseth Rodríguez Ramos, por tanto; **ACUERDA:** Ordenar al Jefe de Personal, para que comunique amonestación a los señores Oscar Armando Reyes González en su calidad de Promotor de Arte y Cultura y a la Tesorera Municipal Jacqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



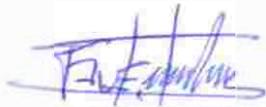
Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



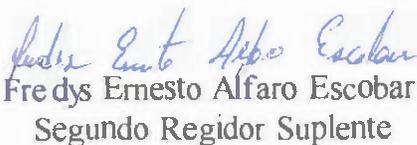
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fre dys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 832-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO SESENTA – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día ocho de julio de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Director Ejecutivo de COMURES informa que de acuerdo a los compromisos surgidos en los Congresos de Alcaldes, se han solicitado reformas al inciso 1º del Art.67 del Código Municipal, y al art. 3 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la presentación de trámite y registro o depósito de instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y esperar el resultado de la gestión en la Asamblea Legislativa. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se da por recibido el informe de actividades presentado por el Promotor de Arte y Cultura de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se da por recibido el informe de la Tesorera Municipal y el Contador ambos de ésta Alcaldía, y manifiestan que han cerrado contablemente el mes de mayo de dos mil dieciocho. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por el señor José Reyes Arana Benítez, en el sentido que se desvincule del Bien de Familia el inmueble que es de su propiedad ubicado en el Polígono M Lote número 9 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población, y que fueron otorgados por ésta Alcaldía Municipal, manifiesta también que su hija y beneficiaria Rosa Ester Arana Muñoz, ya cumplió la mayoría de edad, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvincule del Bien de Familia, el inmueble propiedad del señor José Reyes Arana Benítez, siempre que cumpla con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley del Bien de Familia, para hacer la respectiva desvinculación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y ocho 00/100 dólares (US\$238.00), como contribución al Comité Municipal de Deportes, para el pago de arbitraje en la primera vuelta del torneo clausura que comprende veintiocho partidos con valor de ocho 50/100 dólares (US\$8.50) cada uno, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos veinte 38/100 dólares (US\$720.38), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, financiado con fondos de Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Director y Personal Docente del Centro Escolar Cantón San Francisco de esta jurisdicción, solicitan ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para celebrar el día del alumno el próximo treinta y uno de julio en dicho Centro Escolar, esta municipalidad **ACUERDA:** Que por no contar con los recursos financieros necesarios para atender esta solicitud, en esta ocasión no se podrá colaborar para esta clase de actividades. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la renovación del contrato del señor Melvin Edenilson Cisneros Días, como Encargado de Mantenimiento de las Computadoras de esta Alcaldía Municipal, con el sueldo mensual de doscientos ochenta 00/100 dólares (US\$280.00) mensuales, el cual estará vigente desde el uno de julio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando la necesidad de mejorar y ampliar la infraestructura del Complejo Educativo de San Dionisio y no contando con los recursos suficientes para realizar las obras de mejoramiento de la calidad de enseñanza-aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes que estudian en dicho centro educativo, por tanto; **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura en el Complejo Educativo de San Dionisio", autorizar que se inicie el proceso de contratación para la formulación de la carpeta técnica del proyecto y gestionar con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para obtener el financiamiento necesario para la realización del proyecto, con la finalidad que se inicie en este año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se da por recibida la resolución que el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de esta Alcaldía, presenta y este Concejo Municipal se compromete a vigilar que se cumpla la resolución emitida por el Juez ambiental de San Miguel, por el caso de los cultivos de caña y procurar que se haga uso de buenas prácticas agrícolas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

NÚMERO ONCE: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), solicita ciento diez (110) refrescos naturales y ciento diez (110) galletas para los participantes en jornadas de limpieza que realizará en Islas en La Pirraya y Rancho Viejo, todo enmarcado en la semana de combate al Dengue que realiza el Ministerio de Salud en todo el país, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud que hace el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00), para el pago al señor José Rigoberto Ramos Flores, por sus servicios de motorista en cinco viajes con misión oficial en el vehículo propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$64.50), para el pago a la señora Maria del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor que atiende la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: Ser autoriza la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha municipal en diversos viajes a las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de un mil ~~doscientos~~ cuarenta y ocho 00/100 dólares (US\$1,148.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan trabajos diversos en mantenimiento de parques, calles y canaletas en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la compra de cuatro chapas para ser ubicadas en las puertas de la Casa Comunal, puerta interna en Casa de La Cultura, en el cubículo de UACI y en el cubículo que ocupa la Promotora de Educación y Salud Comunitaria, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: La suscrita municipalidad, considerando que durante se realizan las obras del perfil de proyecto "Compra de Láminas, Municipio de San Dionisio", en ésta jurisdicción, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Banco de Fomento Agropecuario, cuenta que se denominará: "San Dionisio/Compra de Láminas", en la que se manejará un monto de diecisiete mil quinientos 00/100 dólares (US\$17,500.00). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Tercera Regidora Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El señor Juan Ramón Nieto Lozano, solicita con urgencia una docena de láminas, para reparar los daños causados en su vivienda por la caída de un árbol sobre su casa, ésta municipalidad **ACEURDA:** Incorporar la solicitud del señor Juan Ramón Nieto Lozano en el proyecto de entrega de láminas que está próximo a realizarse. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la participación de los señores Tesorera Municipal, Auditor Interno y Contador, todos de ésta Alcaldía, en el Diplomado "Finanzas Municipales", que será impartida con financiamiento del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) los días once, doce, dieciocho, diecinueve, veinticinco y veintiséis de éste mes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Segundo Regidor propietario de éste Concejo Municipal, solicita que se giren las instrucciones a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para que de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se reúna periódicamente y de esa manera atender las necesidades relacionadas con su cargo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se reconoce el Comité Municipal de Prevención de la Violencia que fue electo el día uno de julio de dos mil diecinueve y cuyo presidente es el señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, Vice-Presidente señor Pedro Antonio Vásquez, Secretaria Sandra Mabel Cortez, Pro-Secretario Roberto Arturo Díaz; Síndico señor Carlos Jacobo Jiménez, primer Vocal Verónica de Jesús Escalante, Segundo Vocal Osear Armando Reyes, Tercer Vocal Blanca Yesenia Aparicio, Cuarto Vocal Álvaro Ernesto Mérida y Quinto Vocal Santos Celedonio Vásquez. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



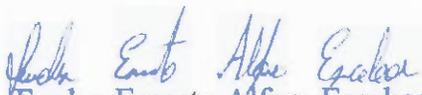
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO SESENTA Y UNO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las ocho horas del día quince de julio de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Asesor Municipal de ISDEM, Licenciado Rafael Romagozza, presenta propuesta de actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) de ésta Alcaldía que ha sido elaborado junto al Secretario Municipal de San Dionisio, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la actualización del MOF de ésta Alcaldía y autorizar que se proceda con la elaboración del Manual Descriptor de Cargos y Categorías. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y atendiendo la necesidad de asegurar los vehículos propiedad de ésta Alcaldía y teniendo las ofertas presentadas por ACSA y MAPFFRE La Centroamericana S.A., por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de dos mil ciento cinco 66/100 dólares (US\$2,105.66) para la compra de la póliza de seguro para el vehículo recolector de desechos sólidos placas N-9802 en aseguradora ACSA y por el monto de novecientos ochenta y tres 70/100 dólares (US\$983.70), para la compra de póliza de seguros en MAPFFRE La Centroamericana S.A., para el vehículo placas N-5835, al mismo tiempo se autoriza la compra de póliza de seguro para el vehículo placas N-7323, debiendo recibir la oferta que sea más viable económicamente para ésta Alcaldía y se autoriza a la Tesorera Municipal para que emita los pagos respectivos que podrán ser en cuotas de acuerdo a las disponibilidades de fondos en las arcas municipales. Todos los vehículos asegurados son propiedad de ésta

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Licenciado Luis Alonso Teos García, presenta el proyecto denominado "El arte como medio para la prevención de la violencia en la niñez y adolescencia del municipio de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar al Licenciado Teos García que haga la presentación del proyecto a éste Concejo Municipal en la próxima reunión que se celebre. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se recibe le informa sobre las gestiones realizadas por el señor Alcalde Municipal con CORDES/Ayuda en Acción, representados por los señores Arnulfo Franco, Ricardo Paz, Blanca Meléndez y Luis Castillo, para realizar las obras de mitigación de riesgos en las comunidades de Islas (San Sebastián, La Pirraya y Rancho Viejo) de ésta jurisdicción, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aportar el transporte marítimo de materiales para la realización de las obras de mitigación de riesgos que conjuntamente se financiarán con CORDES/Ayuda en Acción, ésta municipalidad y la comunidad y b) Contratar maquinaria para la realización de los trabajos de construcción de la borda en Isla La Pirraya y nivelación de calle en Isla San Sebastián. Se delega en el señor Alcalde Municipal para que haga las coordinaciones y contrataciones respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Delegada Municipal de Protección Civil, informa que ha enviado nota de la Jefatura Departamental de la DGPC con fecha 9 de julio, en la que hace constar que no ha recibido respuesta en cuanto a la maquinaria para limpieza del Río El Molino, por lo tanto se descarta a medida que continúe la época lluviosa, por lo que pueden surgir afectaciones mayores, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y autorizar al señor Alcalde Municipal para que contrate una pala mecánica que realice los trabajos de limpieza en Río El Molino. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Comité Municipal de Deportes, solicita ciento veinte 00/100 dólares (US\$ 120.00), para el pago de arbitraje en la primera vuelta del torneo estudiantil de fútbol sala, (24 juegos a \$5.00 cada juego), ésta municipalidad **ACUERDA:** autorizar la erogación por el monto de ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00), para el pago de arbitraje en la primera vuelta del torneo estudiantil de fútbol sala, para los veinticuatro juegos de la primera vuelta con valor de cinco 00/100 dólares (US\$5.00) cada juego, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Los señores Pedro Antonio Portillo y Bety Aide Gómez de Portillo, coordinadores de la comunidad católica Tránsito de María de Cantón Iglesia Vieja, solicitan colaboración con trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00) para cubrir los gastos diversos en los diferentes eventos religiosos y culturales que realizarán durante las fiestas patronales en honor a la Virgen del Tránsito que celebrarán del seis al quince de agosto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00) para cubrir los gastos diversos durante la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen del Tránsito que celebrarán del seis al quince de agosto en la comunidad católica de

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Cantón Iglesias Vieja en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta 5% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El joven Gilberto Alcides Argueta Aragón, que está aplicando al MINEC para acceder a pequeñas inversiones como tour operador y de acuerdo a los requisitos necesita un pequeño local, por lo que solicita un pequeño espacio en la Casa de la Cultura para poder recibir a las personas que vendrán a hacerle la evaluación como Manglares Tours, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del joven Gilberto Alcides Aragón Argueta en el sentido que pueda facilitársele un espacio físico en la Casa de la Cultura para que pueda ser evaluado próximamente por personal del Ministerio de Economía en calidad de representante de Manglares Tour. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE;** La Profesora Ana Ramona Soto, Directora del Centro Escolar de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, solicita ayuda económica para celebrar el día del alumno el próximo día veinticinco de julio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por falta de recursos financieros en los fondos propios no se aprueba la presente solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La señora Olga Lidia Lobos, habitante de Colonia Altos de La Ceiba en ésta población, solicita ayuda para disponer de una silla de ruedas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal para que haga la gestión para que se les pueda facilitar una silla de ruedas a cada una de las personas que están necesitando un recurso de ésta naturaleza. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Administrador de contratos presenta el Perfil de proyecto “Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco”, el cual tiene un valor de once mil quinientos cincuenta y cinco 23/100 dólares (US\$11,555.23) más IVA, de los cuales CORDES aportará \$5,000.00 para los materiales de una aula y solicitan que la municipalidad asigne los fondos para la construcción de la segunda aula además del pago de la mano de obra calificada, los padres de familia aportarán la mano de obra no calificada, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil de proyecto “Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco” en ésta jurisdicción, el cual tiene un valor de once mil quinientos cincuenta y cinco 23/100 dólares (US\$11,555.23) más IVA y que se ejecutará en la forma como ha sido planteado por CORDES/Ayuda en Acción. Se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Los Directivos de C.D. Caterpillar de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, se presentan a éste Concejo Municipal para solicitar transporte en bus para realizar los partidos oficiales del torneo de la liga mayor aficionado de la ADFA Usulután y combustible para el transporte de lancha, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no se tienen los recursos financieros para cubrir las necesidades que los solicitantes presentan, por lo que la solicitud se declara improcedente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento diez 72/100 dólares (US\$1,110.72), para el pago del combustible consumido en el mes de junio y que se detalla de la siguiente manera: ciento cincuenta 86/100 dólares

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

(US\$150.86) de fondos propios para motor marino y donaciones, cuatrocientos cincuenta y cuatro 54/100 dólares (US\$454.54), del FODES 25% Funcionamiento para el vehículo placas N.5835 y misiones oficiales en vehículo particular; doscientos cincuenta y dos 67/100 dólares (US\$252.67) de la cuenta Desechos Sólidos para el camión recolector de los desechos sólidos de ésta población y ciento cincuenta y dos 65/100 dólares (US\$152.65), de la cuenta Educación y Salud Comunitaria, utilizado para fumigaciones, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Comité Comunal de Protección Civil de Isla San Sebastián, solicita que se incentive con víveres a las personas que trabajarán en el proyecto que se realizará en la comunidad en coordinación con CORDES/Ayuda en Acción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por acuerdos con CORDES/Ayuda en Acción, la comunidad debe aportar la mano de obra no calificada, más sin embargo se gestionará con otras instituciones que puedan apoyar a las personas que trabajen en la realización del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Comité Comunal de Protección Civil de Isla San Sebastián, solicita que se les colabore con la reconexión del servicio de energía eléctrica en la Casa Comunal de la comunidad, debido a que el servicio fue suspendido por falta de pago que dejó la anterior Junta Directiva de la ADESCO, comprometiéndose a realizar los pagos por el servicio de energía eléctrica una vez sea reconectado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud debiendo traer el dato para poder autorizar la erogación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza facilitarle el transporte a la Unidad de Salud de San Dionisio, para retirar de la sede AGAPE en Sonsonate, del donativo para los señores del Club del Adulto Mayor de dicha unidad de Salud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El señor Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, solicita que se les haga el llamado a los miembros del Comité Local de Derechos de las Niñez y Adolescencia de éste municipio, para que asistan a las convocatorias que les realizan, ya que hay quejas de inasistencia a varias reuniones consecutivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** A petición del señor Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de segundo regidor propietario, se autoriza que se llene el formulario de acreditación para las Unidades Ejecutoras y participar como aspirante a la cooperación económica no reembolsable ante el FONAES. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para Constancia firmamos.

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



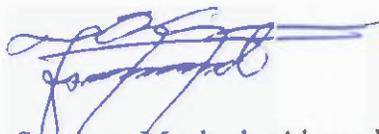
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



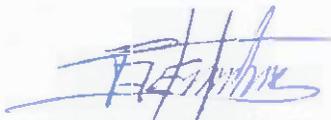
Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



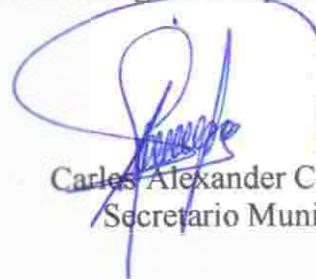
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 832-0724



6R58

LA 3R58

LIBR 1A15

ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintidós de julio de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Visquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), recuerda las acciones realizadas en los primeros seis meses de este año y que está pendiente la Asamblea General con la comunidad de Isla San Sebastián, para tratar el tema de los cerdos que deambulan por la comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía, para que convoque a la comunidad de Isla San Sebastián y coordine con el Alcalde y Concejales que asistirán a la asamblea en fecha y en la Casa Comunal de San Sebastián. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El personal del Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) San Francisco de ésta jurisdicción, solicita se le facilite transporte para retirar de la sede AGAPE Sonsonate, el donativo para Club del Adulto Mayor de dicho ECOSF, que les entregarán el miércoles veinticuatro de julio de este año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que ponga a disposición el transporte solicitado por el personal del ECOSF San Francisco de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Presidencia de la República y USAID convocan al OGD (José Ricardo Ascencio), a unirse al Plan de Fortalecimiento en Transparencia y Gestión Documental en las Municipalidades, habiendo sido seleccionada ésta municipalidad y dos más en el Portal EducaTransparencia que es el portal Educativo del Concejo para la Transparencia de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Chile, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que el Oficial de Gestión Documental y Archivo, señor José Ricardo Ascencio Cerna, participe en representación de ésta municipalidad, al plan de fortalecimiento en transparencia y gestión documental y archivos facilitándole el transporte para su traslado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se informa que se recibió la visita de la Coordinadora Regional de Casas de la Cultura Mima Marjorie López de Melgar y la Coordinadora Departamental de Casas de la Cultura de Usulután, Carolina Marveli Rodríguez Guerrero, solicitando información sobre trámites que debieron ser realizados desde el mes de marzo para ser incorporados los gastos de funcionamiento de la Casa de La Cultura de San Dionisio en el presupuesto del Ministerio de Cultura, para lo que solicitan se elija el Comité Ciudadano de Apoyo a la Casa de La Cultura, solicitar el pago de los servicios básicos de la Casa de la Cultura al Ministerio de Cultura, solicitar firma de convenio de cooperación entre Alcaldía de San Dionisio y Ministerio de Cultura, Analizar la entrega en Comodato del edificio de la Casa de la Cultura de San Dionisio al Ministerio de Cultura, para lo que el Encargado de la Casa de la Cultura deberá cumplir con lo siguiente: Actualizar el Plan Operativo Anual (POA) para los próximos 6 meses, Elaborar presupuesto de talleres de formación artística en base a un mil 00/100 dólares (US\$1,000.00) y mandar copia de informe a la Coordinación Departamental de Casas de la Cultura, ésta municipalidad **ACUERDA:** Convocar a la próxima sesión de Concejo Municipal al Promotor de Arte y Cultura y que presente las acciones realizadas para responder los requerimientos del Ministerio de Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Los miembros del Comité Municipal de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, solicita se designe a las personas delegadas para las brigadas de primeros auxilios y prevención de incendios, para que se capaciten en los temas que les corresponde, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Sindico Municipal y Jefe de Personal para que asociado del Comité Municipal de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, seleccionen de entre el personal permanente, las personas delegadas para las brigadas de primeros auxilios y prevención de incendios y que se capaciten en las próximas jornadas de capacitación que se impartirán con financiamiento de INSAFORP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), solicita ochenta refrigerios para los participantes en las jornadas de limpieza que realizará en Isla San Sebastián y Casco Urbano y charlas con los Comités de Salud de la Unidad de Salud de San Dionisio y ECOSF San Francisco, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00), para la compra de los refrigerios solicitados por el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que las actividades deportivas en el municipio se han incrementado y por ende se requiere una mayor inversión, por tanto; **ACUERDA:**

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Autorizar el incremento al presupuesto al perfil Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio” con el monto de nueve mil 00/100 dólares (US\$9,000.00) que se financiarán con FODES 75% Inversión. Se delega en el Licenciado Benjamín Ramos Martínez, Contador de ésta Alcaldía para que realice el incremento respectivo en el perfil antes relacionado en éste acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$960.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diversos trabajos en calles, canaleta, parques y áreas recreativas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de tres mil quinientos veinte 00/100 dólares (\$3,520.00), para el pago del transporte marítimo de los materiales de construcción para la realización de los proyectos “Construcción de Canaleta en Isla Rancho Viejo” y “Construcción de Borda Perimetral en Isla La Pirraya” que se ejecutan con el cofinanciamiento de CORDES/Ayuda en Acción, la comunidad y ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Oficial de Información solicita que se compren los derechos para la página Web de ésta Alcaldía, informa que el cable de su extensión telefónica está dañado desde el puerto de conexión en la planta telefónica y que la impresora que tiene asignada presenta varios problemas y no permite escanear, por lo que solicita se le resuelva lo expuesto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente con la compra de derechos para mantener la página Web de ésta Alcaldía y hacer la gestión para que se repare el problema de la extensión de su línea telefónica, delegando para ésta acción en el Jefe de Personal y dejar pendiente el caso de la impresora debiendo buscar las diversas alternativas que puede utilizar para solventar el problema. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos ochenta y siete 50/100 dólares (US\$587.50), para el pago a Grupo Q el servicio de mantenimiento al vehículo placas N-9805 propiedad de ésta municipalidad que es utilizado para la recolección y transporte de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos un 52/100 dólares (US\$301.52) y por el monto de doscientos cincuenta 71/100 dólares (US\$250.71), para el pago a Telemóvil de El Salvador S.A. de C.V. (Tigo), por el servicio de telefonía móvil a ésta Alcaldía correspondiente a periodos uno vencido y el otro por vencer, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se da por recibida la información

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

presentada por la Doctora Ana Carmen Meléndez Olano, en su calidad de Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, respecto a la Campaña Nacional Integral de Actividades contra el Zancudo transmisor del Dengue” a realizarse del veinticuatro al veintiséis de julio del presente año, además éste Concejo Municipal se compromete a apoyar la campaña en lo que esté a nuestro alcance para que la campaña sea un éxito y concientizar a la población de realizar acciones preventivas para combatir el zancudo y eliminar sus criaderos. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal